

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

2024

ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-159-2024
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO: 132/2024.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2831 *MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS*.
BIENES REQUERIDOS: LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
FUNDAMENTO LEGAL: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 8503000000070574662024 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 POR EL CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SU FIANZA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 8503000000070574662024 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 POR EL CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SU FIANZA PRESUPUESTAL.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (65) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 09 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AV. JARDÍN 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ENTREGARÁ EL 100% DE LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA (PEDIDO).
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A ESE PERÍODO; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI). DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventasuf@gomex.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$73,603.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA 0% (CERO POR CIENTO).

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO FLORES
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: DR. A. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: C. ISRAEL FERRERA GUZMÁN,
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: E. SERGIO MENDEZ HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ.
R.F.C.: BAVB971234M9.
SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DIAGONAL SAN DIEGO, N° 601 INT. 21, COLONIA BARRIO DE JESÚS TLAUPEPA, SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760, PUEBLA, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE MORENO N° 86 INT. 305, COLONIA VASQUATE PONIENTE, ALCALDÍA CENTRO JUÁREZ, C.P. 06020 CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: benjamin@gomex.com.mx. CORREO ELECTRÓNICO: benjamin@gomex.com.mx.
PERSONA FÍSICA:

ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE FOLIO DIMEY196962975 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 9781, REGISTRADA EN EL LIBRO 20, JUZGADO 10, EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, NOT. CUBIERTO, REGISTRADO EL 20 DE JUNIO DE 1980.
MANIFIESTA QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CUENTA CON LAS FACILIDADES JURÍDICAS PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FISCAL FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MANIFIESTA BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVA A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERÍODO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANEXO, SE APLICARÁ EL 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA
FIRMA:

FECHA
DÍA: 08
MES: JULIO
AÑO: 2024
PÁGINA 1 DE 4

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA
FIRMA:

PERSONA FÍSICA: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ

No.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	010.000.6009.00	EMPAGLIFLOZINA. TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 25 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas	JARDIANZ	11	\$2,860.00	\$31,460.00
2	010.000.6736.01	RIVAROXABÁN. COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 20mg. Envase con 28 comprimidos	Envase con 28 comprimidos	LOVENTRAX	11	\$3,713.00	\$40,843.00
3	S/C	COLECALCIFEROL. 4000 UI. TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	Envase con 60 tabletas o tabletas dispersables	HISTOFIL	2	\$650.00	\$1,300.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$73,603.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA 0% (CERO POR CIENTO).						SUBTOTAL	\$73,603.00
						IVA	NO APLICA
						TOTAL	\$73,603.00

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL, REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: LUCAS MENDEZ MENDOZA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: LUCAS MENDEZ MENDOZA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: C. ISRAEL FERRERA GUZMÁN
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: OFELIA HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: OFELIA HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SM-IN/DM/ACB/FIRMA

DECLARA "EL GCOMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 32 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL TIPO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

VALIDA LOS DATOS ASIENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

GRAN PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MANUAL APODERADOS Y REPRESENTANTES EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE GRAM PROTESTA INDIAN DE DEFINIDA HASTA EL CUARTO GRADO. CON SORPRESA LA GUINIA QUE LABORE EN LA MANIFIESTA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE EL TÍTULO PARAFUO DE LA LEY DE AUTENTIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE, DON SU DECLARACION DE FORMA IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA CORRESPONDIENTES.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES,

QUE EN ESTE ACTO SE RECONOGEN MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDIM", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (FIGURA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES GRATUITO Y A FRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "ODCOM" "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTOCINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SU REGISTRO, SU DISTRIBUCIÓN Y SU COMERCIALIZACIÓN, DEBERÁN SER REALIZADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

·"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GODMXX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO

AVIAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ INTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS 1 [FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO] Y 2 [CARTILLA DE PRESENTACIÓN], MEDIANTE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES ASIGNADOS PARA EL EFECTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL PROVEEDOR/A ACEPTA QUE "EL GCOMIN" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCOMIN", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISION DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACION CORRESPONDIENTE.

- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 08 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

FIRMA

SMH/NN/VACB/FHAM

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUPLIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE "EL GCDMX", LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CUALQUIER CASO, "EL PROVEEDOR" DEBE SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MANIFIESTOS, SE HAGA ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUA EN LA HÍPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONITOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024, SE EVINE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVA A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PERÍODO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANEXO, SE APLICARÁ EL 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2024.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUERIENTE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:
NOMBRE: OFR. HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: C. IRIBARRI FERRERA GUZMÁN
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BIENES EN SUPLENTE DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: LUP. SERGIO MONTERO HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LILIA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

SMH/NUM/IA/CB/BJAM

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS

ANEXO TÉCNICO DE MEDICAMENTOS

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:					19/03/2024
No	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CASHSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD SOLICITADA
1		010.000.6009.00	2531000548	Empagliflozina. Tableta. Cada tableta contiene: Empagliflozina 25 mg	11
2		010.000.5736.01	2531000108	Rivaroxabán. Comprímido Cada Comprímido contiene: Rivaroxabán 20 mg	11
3		S/C	2531000948	Colecalciferol. 4000 UI. Tabletas o tabletas dispersables.	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los medicamentos ofertados deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos y NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios. NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020 y con la Ley General de Salud artículos 376 y 376 bis.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: El medicamento debe contar con Registro Sanitario en México.

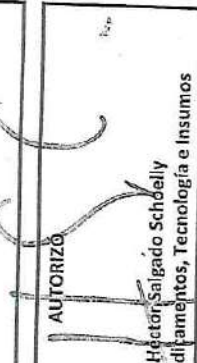
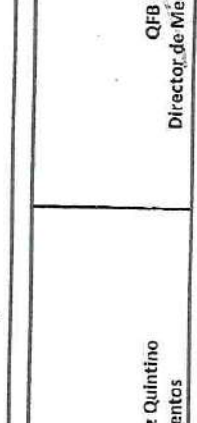
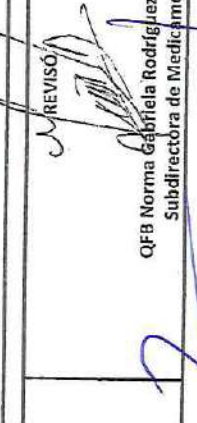
LUGAR DE ENTREGA: Donde lo solicite la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: NO APLICA.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará las muestras correspondientes para ser analizadas por un tercero autorizado con cargo a dicho proveedor.

PERIODO DE GARANTÍA: La fecha de caducidad de todos los medicamentos deberán tener al menos 12 meses de vida útil al momento de la entrega y sin excepción contar con carta de canje.

ELABORÓ  Stephanie Quintero Pérez JUD de Documentación Farmacológica	REVISÓ  Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos	AUTORIZÓ  QFB Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos
--	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO
CON JUSTICIA Y RESPONSA-
BILIDAD

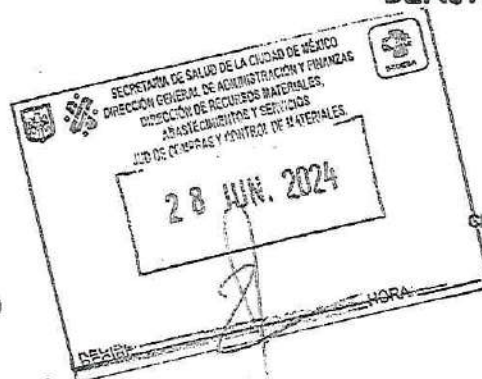
ANEXO 2 COSTOS



BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ

BAVB791125M69

CURP BAVB791125HDFXZN02



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DE 2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AT'N: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Por medio de la presente, la saludo y derivado de la invitación número SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.132/1202/2024, me permito considerar que, el fabricante / proveedor confirma la entrega exclusivamente del medicamento SIN DOCUMENTOS COMO REGISTROS Y CERTIFICADOS DE ANALISIS, toda vez que, es mínima la cantidad solicitada y operativamente abastecera por vía mostrador, para que con ello pueda entregar el material por lo mínimo requerido y AL SER POCA CANTIDAD, SE ENTREGUE EN ALMACÉN EN UNA SOLA CAJA CORRUGADA CON UNA ETIQUETA QUE TRAIGA LOS DATOS: NOMBRE DEL SUSCRITO, NÚMERO DE ADJUDICACIÓN, R.F.C. Y LA DESCRIPCIÓN DE CADA MEDICAMENTO CON SU CANTIDAD QUE SE ESTÁ ENTREGANDO EN UNA SOLA CAJA CORRUGADA; por otra parte pongo a sus órdenes la siguiente cotización:

CLAVE COMPENDIO	CODIGO CASMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN/GRADO DE INTEGRACION NACIONAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
010.000.6009.00	2531000548	S/C	EMPAGLIFLOZINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS	11	JARDIANZ	BOEHRINGER INGELHEIM	ALEMANIA/50%	\$2,860.00	\$31,460.00
010.000.5736.01	2531000108	S/C	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	11	LOVENTRAX	SANOFI	MÉXICO/90%	\$3,713.00	\$40,843.00
S/C	2531000948	S/C	COLECALCIFEROL, 4000 UI. TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	ENVASE CON 60 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	2	HISTOFIL	MEDIX	MEXICO/90%	\$650.00	\$1,300.00
									SUBTOTAL	\$73,603.00
									IVA	\$ —
									TOTAL	\$73,603.00

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que no me encuentro (mos) en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México Lic. Sergio Meneses Hernández Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Lic. Nancy Molina Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales y Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Diagonal San diego 601 interior 21; entre camino a Coronango y Diagonal San Diego. Col Barrio de Jesus tlatemala C.P 72760. San Pedro Cholula Puebla. Tel: 2225709993 y 2222581142



B&D
LOGISTIC & MED

BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ

BAVB791125M69

CURP BAVB791125HDFXZN02

Lo anterior con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

PAGO: 20 DIAS.

GARANTIA: 12 MESES.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN CASO DE ENTREGAR EL MEDICAMENTO CON CADUCIDAD NO MENOR A 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, SE PRESENTARÁ CARTA CANJE.

TIEMPO DE ENTREGA.- DE 25 DÍAS HÁBILES UNA VEZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DESPUES DE LA ADJUDICACION.

LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO INDIQUE.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ
TITULAR PROVEEDOR REG. OTIULT5-2DW30ZH

Diagonal San diego 601 interior 21; entre camino a Coronango y Diagonal San Diego. Col Barrio de Jesus tlatemala C.P 72769. San Pedro Cholula Puebla. Tel: